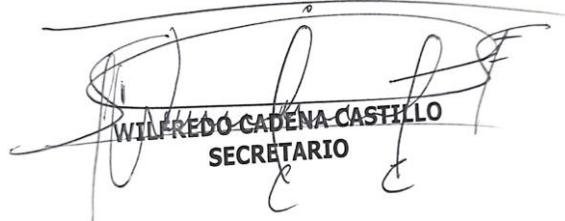




Proceso: SUCESION INTESTADA DE TEOTISTE BUSTOS
Radicado: 2022-00009
Apoderada Dte: DRA. ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN

Constancia: Al despacho del señor Juez, para informarle un yerro en el auto proferido el 23 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de febrero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a disponer sobre el particular:

Se advierte un yerro en el auto proferido el 23 de noviembre de 2022, referente al año de programación de la audiencia para resolver el incidente de oposición planteado en diligencia de secuestro, ya que por error se colocó como fecha de programación de la audiencia el **veintisiete (27) de febrero de 2022, a las 9:00 A.M.**

Evidentemente se trata de un error de forma que puede ser corregido; para el caso, el error es evidente ya que se colocó una fecha anterior a la pretendida, ya pasada, lo que con mayor razón exige la corrección de la fecha decidida.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se Corrige la fecha de programación de la audiencia para resolver el incidente de oposición planteado en diligencia de secuestro, dentro de este proceso, que se determinó en el auto fechado el 23 de noviembre de 2022, ergo la fecha programada, quedará así: **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY **20**
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".